



Ayuntamiento de La Muela

SOLICITUD DE URBANÍSTICA: COMUNICACIÓN PREVIA

(Artículo 6. Ordenanza Municipal nº 40)

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE		NIF	
DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE		NIF	
DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

NOTIFICIACIÓN ELECTRONICA

RELLENAR SOLAMENTE SI SE DESEA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Recibirá un aviso por e-mail sobre la inclusión de la notificación en la Carpeta Ciudadana. Para acceder a la misma será necesario disponer de certificado electrónico.

Deseo la práctica de notificación por medios electrónicos. Aviso de notificación en :

E-mail : _____ Tel. Móvil Nº _____

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (Debiendo indicarse el número de viviendas, locales, garajes, naves etc., que constituyan el objeto del procedimiento)

--

IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL EMPLAZAMIENTO Y DE SU REFERENCIA CATASTRAL (rellénese todos los campos) DE LA OBRA

EMPLAZAMIENTO

--

REFERENCIA CATASTRAL

--

SOLICITUD DE URBANÍSTICA: COMUNICACIÓN PREVIA

TIPO DE ACTUACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE DE ADJUNTAR (Señale con una X los documentos que se incluyen junto con esta comunicación previa).

- OBRAS MENORES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO O CON CARÁCTER GENERAL.**
 - Plano de emplazamiento y situación
 - Memoria descriptiva de las obras que se van a realizar.
 - Presupuesto desglosado por partidas incluyendo materiales y mano de obra, redactado por un técnico o empresa constructora que vaya a realizar las obras.
 - Dos fotografías en color, cuando se afecte a las condiciones de fachada.
- OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO MENOR EN VIVIENDAS, ADEMÁS:**
 - Croquis del estado actual y del estado reformado, en el caso de que exista alguna modificación en la distribución.
 - Presupuesto desglosado por partidas incluyendo materiales y mano de obra, redactado por un técnico o empresa constructora que vaya a realizar las obras.
 - Si se efectúa la demolición de tabiques o cerramientos: Certificado de seguridad, firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.
- OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO MENOR EN LOCALES, ADEMÁS :**
 - Copia de la licencia de apertura o licencias anteriores.
 - Si se realiza alguna modificación en el interior del local: plano del estado actual y del estado reformado visados.
 - Presupuesto desglosado por partidas incluyendo materiales y mano de obra, redactado por un técnico o empresa constructora que vaya a realizar las obras.
- OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES URGENTES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS :**
 - Plano de emplazamiento, situación y sección de la infraestructura objeto.
 - Memoria descriptiva de las obras que se van a realizar, con indicación de la duración de la misma, afectación de la avería calibrando su urgencia, así como de las medidas de seguridad que son necesarias, a lo largo de su actuación.
 - Presupuesto desglosado por partidas incluyendo materiales y mano de obra, redactado por un técnico o empresa constructora que vaya a realizar las obras.
- OBRAS DE VALLADO DE SOLARES Y PARCELAS :**
 - Plano de emplazamiento indicando la alineación que seguirá el vallado.
 - Descripción del tratamiento de acabado del vallado así como su composición en función de la marcada en el art. 3.6.18 del PGOU de La Muela.
 - Presupuesto detallado por partidas incluyendo materiales y mano de obra.
- OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS O TRABAJOS EN ALTURA SUPERIOR A 2 m:**
 - Plano de emplazamiento y situación.
 - Memoria descriptiva de las obras que se van a realizar.
 - Presupuesto desglosado por partidas incluyendo materiales y mano de obra, redactado por un técnico o empresa constructora que vaya a realizar las obras.
 - Estudio básico de seguridad y salud, firmado por técnico capacitado y visado por el colegio que lo represente.
 - Dos fotografías en color, cuando se afecte a las condiciones de fachada.
- OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA :**
 - Planos o croquis acotado.
 - Justificación de la necesidad de ocupación, definiendo la superficie requerida y periodo de tiempos.
 - Características de la ocupación, así como medidas de seguridad y prevención.
 - Acreditación de seguro de responsabilidad civil para esta actividad.**
- INSTALACIÓN DE RÓTULOS VISIBLES DESDE LA VÍA PÚBLICA :**
 - Planos alzados y sección.
 - Descripción del rótulo propuesto, con indicación de materiales y dimensiones del mismo.
 - Presupuesto de instalación, incluyendo materiales y mano de obra.
 - Simulación del rótulo propuesto

SOLICITUD DE URBANÍSTICA: COMUNICACIÓN PREVIA

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

- COPIA DEL DNI/NIF DEL SOLICITANTE
- COPIA DEL DNI/NIF DEL REPRESENTANTE Y DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA
- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS

Artículo 6. Ordenanza Municipal nº 40

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN PREVIA

En los términos señalados por el artículo 228 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, están sujetas a comunicación previa la ejecución de obras menores, caracterizadas por su sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica, consistiendo normalmente en pequeñas obras de simple reparación, decoración, ornato o cerramiento, o uso del suelo o subsuelo que no estén sujetos ni a declaración responsable ni a licencia Urbanística, que no precisen proyecto técnico, ni dirección de obra con el montante de 12.020 € de presupuesto como máximo y siempre que no afecten o se realicen en edificios fuera de ordenación,

En ningún caso podrán suponer alteración de volumen o superficie construida, del uso permitido, reestructuración, distribución o modificación sustancial de elementos estructurales, arquitectónicos o comunes de un inmueble, del número de viviendas y locales, ni afectan a la estructura (pilares, vigas, etc.), o al diseño exterior o a las condiciones de habitabilidad o seguridad en el edificio o instalación, sino que se presentan como obras interiores o exteriores de pequeña importancia: enlucidos, pavimentación del suelo, revocos interiores, azoteas, terminaciones de fachada o elementos puntuales de urbanización (reposiciones de pavimentación, etc.) y otras similares.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1. Que las obras señaladas en la documentación adjunta que se pretenden realizar en la ubicación indicada se encuentran dentro del ámbito de aplicación del artículo 6 y artículo 7 de la ordenanza municipal y de la Disposición Adicional 3ª o del Anexo de la Ley 12/2012.
2. Que son ciertos los datos que se reflejan en el cuestionario adjunto respecto de dichas las obras de acondicionamiento de local.
3. Que las obras de acondicionamiento de local que se pretenden realizar no requieren del correspondiente proyecto de obras, de conformidad con la Ley 38/1999, al no tratarse de obras de edificación.
4. Que las citadas obras se adecuan a la legalidad urbanística en cuanto a usos permitidos por el planeamiento vigente, a las ordenanzas municipales, y a la normativa de seguridad, sanitaria, ambientales, de accesibilidad y aquellas otras que resulten exigibles por la demás normativa sectorial aplicable (Código Técnico de la Edificación)
5. Que se compromete a mantener las citadas así como viales públicos afectados, en las debidas condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la anterior normativa durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad.
6. Que las obras que se pretende ejecutar cumple lo siguiente :
 - a) Serán de duración inferior a un mes cuando afecten a infraestructuras públicas con carácter puntual, para simple mantenimiento o reparación, sin modificar sustancialmente el esquema de funcionamiento de los servicios públicos.
 - b) Serán de duración inferior a tres meses que no alteran su configuración volumétrica, su aspecto externo ni los usos existentes, limitándose a la conservación, mejora o reparación de elementos tales como acabados decorativos, pinturas, cielorrasos, sanitarios, carpinterías e instalaciones domésticas.
 - c) No afecten a su estructura o cimentación, a las instalaciones comunes de edificios colectivos más allá de la mera conservación, o las que exijan ocupar la vía pública.

SOLICITUD DE URBANÍSTICA: COMUNICACIÓN PREVIA

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con su solicitud, se le comunica que el PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de tres meses.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO será desestimatorio.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUELA.

AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, AYUNTAMIENTO DE LA MUELA Calle Don Vicente Tena núm. 1, 50196 LA MUELA (ZARAGOZA)